

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) NEGOCIADO DISCIPLINA URBANÍSTICA

1702 *Orden de ejecución en varios solares de urbanización Puerta de Castro.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución de expediente de orden de ejecución, dictado por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de este Ayuntamiento, contra la persona que se indica, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992, se hace pública notificación de la RESOLUCIÓN recaída en el expediente que se indica, y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Área de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de este Ayuntamiento, C/ Úbeda, s/n (antigua Estación de Almería), Linares:

Contra esta resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formular los siguientes recursos o cualquier otro que consideren conveniente:

1.-Recurso de reposición, potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ó

2.-Recurso contencioso - administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o el mismo recurso, en el mismo plazo de dos meses, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se hubiere notificado su resolución.

No podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, directamente, si se ha formulado previamente recurso de reposición.

Número de Expediente: 34/2015-O.E.

Notificado: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PUERTO DE MÁGINA, S.L.

Último domicilio: Desconocido.

Acto: Resolución de 11 de febrero de 2016.

Trámite: Conceder al titular de las parcelas ubicadas en C/ Tauro, 12; C/ Tauro 14 y C/ Escorpio, 17, un plazo de QUINCE DÍAS, contado desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el presente, para que realice las siguientes tareas en el terreno de su propiedad:

LIMPIEZA (desbroce y limpieza superficial con retirada de restos) y VALLADO (malla simple de torsión galvanizada en caliente con puerta de acceso).

Linares, a 11 de Febrero de 2016.- El Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (P.D. Decreto de Alcaldía de 22/06/15), JOAQUÍN GÓMEZ MENA.